

Rectorado



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 927 -2018-UNTRM/R

Chachapoyas, 26 UIC 2018



VISTOS:



El Oficio N° 0673-2017-UNTRM-R/DGA, de fecha 17 de diciembre de 2018, mediante el cual, el Director General de Administración, solicita la emisión de resolución para la alta de bienes; el Proveído, de fecha 17 de diciembre de 2018, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atención; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 842-2015-UNTRM-R, de fecha 30 de noviembre de 2015, se aprueba el Reglamento de Alta, Baja y Enajenación de Bienes Patrimoniales de la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de VI Capítulos y 97 Artículos, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución;

Que, el artículo 24° del Reglamento de Alta, Baja y Enajenación de Bienes Patrimoniales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, establece que la Sub Dirección de Bienes Patrimoniales hace llegar la relación de bienes y documentación sustentatoria a la Sub Dirección de Abastecimiento y a través de la Dirección de Economía, se remitirá a la Dirección General de Administración la solicitud de alta de los bienes patrimoniales, sustentada con sus correspondientes documentos probatorios. En caso de no estar conformes, serán devueltos para ser complementados o para su desistimiento, de ser el caso;

Que, con Oficio N° 144-2018-UNTRM-FACEA/EPECON, de fecha 05 de noviembre de 2018, el Director (e) de la Escuela Profesional de Economia, informa que con las utilidades obtenidas en las actividades académicas organizadas por ésta Escuela Profesional, ha sido posible la adquisición de dos (2) proyectores multimedia marca EPSON, por tanto, solicita tramitar la incorporación de tales bienes al patrimonio de la UNTRM en calidad de donación a favor de la Escuela Profesional de Economía, adjuntando. i. Cuadro resumen de características de los bienes y ii Boleta de Venta LAPNOVA, soluciones tecnológicas DANEF S.R.L. (original) N° 0004-001460;

Que, con Oficio N° 527-2018-UNTRM-FACEA, de fecha 06 de noviembre de 2018, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, solicita se sirva en disponer las acciones pertinentes a fin de incorporar como patrimonio de la UNTRM en calidad de donación a favor de la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, los dos proyectores multimedia, marca EPSON, adquiridos con las utilidades obtenidas de la realización de actividades académicas (seminarios, talleres, etc.);



Rectorado



"Año dèl Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 927 -2018-UNTRM/R

Que, mediante Oficio Nº 095-2018-UNTRM-DGA/DE/SDBP, de fecha 19 de noviembre de 2018, la Responsable de la Sub Dirección de Bienes Patrimoniales, presenta el Informe Técnico Nº 18-2018-UNTRM-DGA/DE/SDBP, recomendando la emisión de Resolución de Adquisición de Bienes por la causal de Aceptación de Donación;

Que, con Oficio de Vistos, el Director General de Administración, solicita al Rectorado, la emisión del actoresolutivo autorizando el alta de bienes, considerando que han sido donados a la Escuela Profesional de Economía según Informe Técnico Nº 018-2018-UNTRM-DGA/DE/SDBP emitido por la Sub Dirección de Bienes Patrimoniales:

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender la solicitud:

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el alta de bienes muebles a la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, considerados bajo causal de donación, que se detalla en el anexo adjunto en un (01) folio hábil, que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCLO SEGUNDO,- DISPONER que la Sub Dirección de Bienes Patrimoniales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, formalice el ingreso respectivo de los bienes citados en el articulo primero de la presente resolución, como patrimonio de la Universidad, para la puesta al servicio de la comunidad universitaria.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

hanca Valqui Dr.

PCHWR PIEGGS

ANEXO N° 01

ITEM	NOMBRE DEL BIEN	MODELO	MARCA	SERIE	COLOR	VALOR
1	Proyector multimedia	H854A POWER LITE S	EPSON	X52MS41509L	BLANCO HUMO	2,050.00
2	Proyector multimedia	H854A POWER LITE S	EPSON	X52M841513L	BLANCO HUMO	2,050.00
3	Ecram		EPSON		BLANCO HUMO	600.00
4	Ecram		EPSON		BLANCO HUMO	600.00
TOTAL						5,300.00

